



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

**PPROCESO VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL
POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE
PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA**

DEMANDANTE CARLOS AUGUSTO ECHEVERRY

DEMANDADOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTEMO ECHEVERRY Y OTROS

PROVIDENCIA NO DA TRAMITE A SOLICITUD DE NULIDAD

RADICADO 63-594-4089-002-2020-00198-00

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de nulidad propuesta por la Abogada Gloria Patricia Ramírez Otalvaro, no se le dará trámite alguno, toda vez que no obra poder conferido dentro de este proceso por las personas representadas ante el Juzgado Primero de Familia de Armenia, Quindío; al igual que aquellas no han sido notificadas dentro de este trámite y mucho menos se ha reconocido personería jurídica a la togada para actuar dentro de la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ